



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-EE 2020-273209 Autorización llamado a LP Servicio Mensual de limpieza e Higiene

VISTO:

- La solicitud de Bienes y servicios N 219-2020 (diaguita), por medio de la cual eleva las especificaciones para realizar el llamado para la contratación del Servicio Mensual de limpieza e Higiene de los espacios físicos de cátedras y Oficinas dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

-La necesidad de contar con dicho servicio para todas las áreas/oficinas y subdependencias detalladas en el pliego de bases y condiciones ;

-La necesidad de constituir una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

-El gasto total estimado por la Dirección de Compras en virtud de los presupuestos referenciales de los actuales proveedores;

-Que se ajusta a los procedimientos fijados por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

-Que el presente gasto será afrontado con fondos de la Facultad de Ciencias Médicas;

-El Vº Bº del Sr. Decano;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada para el periodo de 12 meses con posibilidad de renovación de 6 meses, por la suma aproximada de \$13.500.000,00 (pesos: trece millones quinientos mil) para la contratación del Servicio Mensual de limpieza e Higiene de los espacios físicos de cátedras y Oficinas dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se llevará

a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza H.C.S. 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019.

Art 2°: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares; Cra. Claudia Táccari, Cr. Pablo Pascolo y Ing. Juan Picone y miembros suplentes Sr. Roberto Perez Cisneros, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.3°: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cra. Claudia Táccari y Cr. Pablo Pascoloy Ing Juan Picone , y miembros suplentes: Sr. Roberto Perez Cisneros, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art 4°: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como archivo embebido.

Art 5°: Establecer que el egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art 6°: Registrar y comunicar.